

SINTAXIS Y UNIVERSALES. LA TIPOLOGÍA SINTÁCTICA

Espinosa García, Jacinto

*Universidad de Cádiz.
Facultad de Filosofía y Letras
Avda. Gómez Ulla, 1
11003 Cádiz
Tel.: (+34) 956015556
Email: jacinto.espinosa@uca.es*

Resumen

En este trabajo se ofrece una visión teórico-crítica sobre diversas teorías preocupadas por los aspectos comunes y diversos que presentan las lenguas en su nivel sintáctico. Por una parte, se aborda el problema de los universales sintácticos y su reflejo en las lenguas del mundo; por otra, se postulan unos conceptos básicos que sirvan de partida para el estudio y establecimiento de una tipología de base sintáctica y semántica.

Palabras clave: universales lingüísticos, tipología sintáctica, teoría sintáctica, funciones sintácticas y funciones semánticas.

Abstract

This paper offers a theoretical and critical overview of various theories concerned with a series of common and diverse problems posited by languages on their syntactic level. On the one hand, the problem of syntactic universals and their reflection on the world's languages is addressed; on the other, a number of basic concepts are postulated which should serve as a point of departure for the study and development of a syntactically- and semantically-based typology.

Key words: linguistic universals, syntactic typology, syntactic theory, syntactic functions, sentential semantic functions.

Résumé

Dans ce travail on offre une vision théorique et critique sur certaines théories consacrées aux aspects communs et divers que présentent les langues au niveau syntaxique. D'une part, on vise le problème des universaux syntaxiques et leur reflet dans les langues du monde; d'autre part, on postule des concepts fondamentaux en tant que point de départ pour l'étude et l'élaboration d'une typologie de base aussi bien syntaxique que sémantique.

Mots clés: universaux linguistiques, typologie syntaxique, théorie syntaxique, fonctions syntaxiques et fonctions sémantiques phrasiques.

Sumario

1. Introducción. 2. Tipos de universales lingüísticos. 3. Teorías sobre los universales. 4. Universales vs. Tipología sintáctica. 5. El papel del significado en la Tipología sintáctica. 6. Propuesta de estudio. 7. Referencias.

1. Introducción

En las últimas décadas se ha emprendido una labor centrada en el estudio paradójico de lo común y lo diverso entre las lenguas, aunque tal vez no sea una actividad tan moderna si se piensa en las comparaciones aparecidas en Europa en la época renacentista y humanista. Nace, en gran medida, como respuesta a la lingüística teórica representada básicamente en los años sesenta por el modelo generativo transformacional clásico. Se constata que los hablantes no poseen una lengua homogénea y se postula una perspectiva de estudio interlingüística con la que se pretende obtener lo común a las lenguas y sus características propias. Para este fin la comparación no se limita a los criterios de los niveles respectivos, sino que a menudo se establecen relaciones entre niveles distintos: lo que en una lengua se resuelve, por ejemplo, en el nivel morfológico, en otra se hace en el nivel léxico o el sintáctico; lo que en una es función de orden lineal de elementos en otras es marca lineal... Fácilmente se puede inferir de esta perspectiva al menos dos grupos de datos. Por una parte, el contraste de dos lenguas proporciona semejanzas y por relación a otros análisis contrastivos contribuye a la determinación de los llamados *universales lingüísticos*. Por otra, los resultados de los análisis contrastivos se pueden aplicar a otros ámbitos en los que el lenguaje es un objeto-fin y no un instrumento: traducción o enseñanza de lenguas.

Si el estudio se centra en los rasgos comunes de las lenguas nos situamos en el ámbito de los universales del lenguaje, materia que se ha abordado desde dos perspectivas diferentes: inductiva y deductiva. La primera se plantea la consecución de los rasgos comunes, en sus sistemas fonológicos, gramaticales y léxicos, para extraer una *generalización* de estos materiales de las lenguas particulares. La segunda considera el lenguaje como medio de expresar pensamientos y mantiene que categorías de la mente idénticas subyacen a todas las lenguas del mundo, a partir de lo cual ofrece una serie de esquemas universales basados en conceptos o relaciones lógicas y los traslada a materiales lingüísticos. Consideran algunos lingüistas que para investigar sobre universales lingüísticos es preciso disponer de datos de una amplia variedad de lenguas. Frente a éstos, hay quien opina que el mejor método es el estudio detallado de una lengua concreta e incluso defiende la determinación de los universales desde el punto de vista de las estructuras abstractas y se muestra más inclinado hacia la teoría del innatismo para explicarlos¹. A la primera de las dos propuestas se asocian los trabajos de J. Greenberg –cfr. (1966a), (1966b) y (1974)– y los inspirados en él –cfr. especialmente B. Comrie (1981)–. A la segunda corresponden los trabajos de N. Chomsky y los seguidores de la postura generativa ortodoxa.

¹ Ya E. Coseriu (1981b), al hablar del antipositivismo de la lingüística moderna, comentaba el principio de la *universalidad del individuo*, uno de los fundamentales de la fenomenología de Husserl, para quien ningún individuo es únicamente individuo, sino que en sí manifiesta su misma universalidad. Un hecho individual, y aquí incluimos inexcusadamente a las lenguas particulares, “no es sólo *este individuo* absolutamente particular e irrepetible, sino que es también un modo general de ser. Y este modo general de ser –lo universal de un hecho– no se construye por abstracción y generalización, ya que estas operaciones implican ya una intuición previa de lo universal”. (Ibid.: 53). Como bien afirma el autor rumano, ya el mismo hecho de reconocer algo como algo conlleva una intuición del “ser del objeto que clasificamos”. Convendría, por tanto, distinguir entre generalidad y universalidad, ya que “lo que efectivamente se forma mediante la abstracción de rasgos comunes de varios objetos, no es jamás un concepto, sino un objeto genérico y esquemático [...], y no concierne al *qué* sino al *cómo* de los objetos” (ibid.: 54).

La descripción generativo-transformativa de la sintaxis de una lengua presupone que, además de los niveles relativamente concretos (más próximos a la superficie), hay también niveles de representación más abstractos y alejados del análisis de la estructura superficial que conforman la estructura profunda. A sabiendas de la controversia que ha originado el grado exacto de abstracción de la estructura profunda, la mayoría de las versiones generativistas defienden la existencia de tales estructuras abstractas y universales. De ahí que se decanten por el estudio en profundidad, prefiriendo el análisis detallado y abstracto de una sola lengua, más que arrojar una red muy extensa, pero sin profundizar.

Hay, sin embargo, numerosas razones prácticas por las que el estudio de los universales tiene que operar con datos obtenidos de una amplia variedad de lenguas –al menos esta es la opinión de B. Comrie (1981: 5-12)–. En primer lugar, opina el propio Comrie, hay ciertos universales que no pueden afirmarse de una lengua particular, especialmente los *universales implicativos*: “if the basic word order of a language is verb-subject-object (VSO), then it will have prepositions (rather than postpositions)” (op. cit.: 6). La falsedad de la anterior afirmación se comprueba al analizar otras lenguas, pues el inglés presenta un orden SVO y preposiciones y el japonés, en cambio, con orden SOV, tiene posposiciones. El no haber considerado tampoco un número más o menos extenso de lenguas ha inducido también a postular supuestos universales lingüísticos, que se desploman en el momento en que se confrontan con datos procedentes de otras lenguas. Tal es el caso del aserto de que en una lengua determinada, “for all phrase types either the Specifier precedes or it follows, i.e. either determiners precede nouns and auxiliaries follow verbs. Interpreted as a tendency, it says that languages would tend to adhere to this generalization, although it would always be open to an individual language to violate the universal” (*ibid.*: 7). Este universal, que se propuso basándose en el inglés, presenta claros contraejemplos: en malayo los determinadores siguen al nombre, mientras los auxiliares preceden al verbo:

surat itu (“esa carta”)
sedang membaca (“está leyendo”)
akan membaca (“leerá”).

Podría pensarse, en consecuencia, que lo ideal sería basar el estudio en investigaciones simultáneas de todas las lenguas del mundo. Pero hay dos razones de suficiente peso, según B. Comrie, por las que este ideal es imposible: 1) hay muchas lenguas que han desaparecido y no han dejado rastro alguno, y 2) el número de lenguas que se habla en la actualidad es demasiado amplio (unas 4000) para investigarlas todas antes de estudiar los universales. La propuesta entonces, con el objeto de establecer una muestra representativa que permita una labor factible y libre de prejuicios que surgen al limitarse a una lengua o grupo de lenguas, consiste en conseguir la ausencia de tendencias genéticas, regionales o tipológicas.

Dos cuestiones parecen plantearse en el estudio de los universales cuando nos atenemos específicamente al valor abstracto de las estructuras que son objeto de estudio. La primera es si tienen validez los denominados universales de estructura superficial, esto es, los universales que sólo requieren un mínimo de análisis abstracto. La segunda es el ámbito

empírico de los universales que requieren referirse a análisis muy abstractos. Tal es el caso de muchos de los universales específicos propuestos por J. Greenberg y sus seguidores, que a su vez requieren cierto grado de abstracción. En efecto, la contribución original de J. Greenberg a la tipología basada en el orden de palabras, con referencia a parámetros como sujeto, objeto y verbo, supone que es posible identificar el sujeto y el objeto de una expresión arbitraria en una lengua determinada, pero tal identificación exige también un análisis abstracto de dichas nociones.

2. Tipos de universales lingüísticos

La lingüística generativa clásica, a la hora de establecer los tipos de universales, distingue entre *universales sustantivos* y *universales formales*. Los universales sustantivos son aquellas categorías, en sentido amplio, de las que se afirma que son universales lingüísticos. Éstos, en suma, delimitan la clase de lenguas humanas posibles en relación con la clase de lenguas lógicamente posibles de dos modos diferentes: 1) un universal sustantivo puede ser una categoría que siempre ha de estar presente en cada una de las lenguas, y 2) el conjunto de universales sustantivos representa un conjunto del que las lenguas seleccionarían un subconjunto. Esta segunda posibilidad quedaría representada por la teoría de R. Jakobson sobre los rasgos fonológicos pertinentes, en virtud de la cual el sistema fonológico de una lengua específica jamás utilizará rasgos que no se incluyan en su sistema, si bien no es preciso que una lengua cualquiera utilice todos los rasgos. Los universales *formales* se presentan más bien como reglas gramaticales, entre los que se distinguen, de manera análoga al grupo anterior, reglas necesarias, posibles e imposibles. Esto supondría, por ejemplo, aceptar que ninguna lengua podría formar preguntas invirtiendo simplemente el orden de palabras. Se mantiene, por tanto, que las restricciones que delimitan las clases de reglas posibles son universales formales, pero también se ha sugerido, como afirma B. Comrie (*op. cit.*: 16), que “at least part of the problem of delimiting the set of rules might be in terms of substantive universals, such that there would be a certain set of rules, subject to variation in detail in individual languages, from which the individual language would select, at least in order to build up its core syntactic processes”. Un claro ejemplo de ello lo constituye la pasiva, caracterizada como un proceso mediante el que el sujeto primitivo se convierte en sintagma agentivo (complemento), mientras el objeto original se convierte en sujeto. Las lenguas pueden variar, sin embargo, en si marcan el cambio de voz en el verbo o en los sintagmas y en cómo se marcan.

Los universales implicativos, por otra parte –cfr. J. Greenberg y B. Comrie–, son aquellos que resultan de la previa existencia de una determinada propiedad en las lenguas. En este sentido, si una lengua tiene como orden básico de palabras VSO, tiene que tener preposiciones. Pero al formular universales de este tipo, afirma B. Comrie, es conveniente realizar una interpretación correcta de la implicación material y especialmente hay que reconocer que una implicación universal dada permite siempre tres de las posibilidades lógicas y rechaza una. Solamente la existencia de la cuarta posibilidad desechada vale como contraejemplo para un determinado universal implicativo. Asimismo, también hay otro factor que se debe tener presente, y es que para que un universal

implicativo sea razonable, cada una de las tres posibilidades toleradas tiene que estar realmente representada.

Otro parámetro que nos permite distinguir universales es su grado de cumplimiento, de tal modo que podemos hablar de *universales absolutos* (siempre se cumplen en todas las lenguas) y de *tendencias*. Esta división, que es independiente de la de implicativos y no implicativos, permite establecer una cuádruple clasificación: 1) universales absolutos no implicativos (todas las lenguas tienen verbos); 2) universales absolutos implicativos (si una lengua tiene orden VSO, tiene preposiciones); 3) tendencias no implicativas (casi todas las lenguas tienen objeto indirecto), y 4) tendencias implicativas (si una lengua tiene orden SOV, es probable que tenga posposiciones).

3. Teorías sobre los universales

Tres al menos son las teorías que pretenden justificar la existencia de universales: la de la monogénesis, la del innatismo y las teorías funcionales. La monogénesis postula un origen común, de forma que los universales serían los rasgos que las lenguas han conservado de una lengua original común. Se trata de una propuesta especulativa y no verificable. El innatismo defiende, como N. Chomsky, que los universales son innatos, connaturales al ser humano. Pero la única razón para aceptar esta justificación es, como bien apunta B. Comrie (*ibid.*: 22), “the absence of any plausible, comprehensive alternative”. Otra propuesta sería la de que ciertos universales sirven para hacer las lenguas más funcionales, ya como sistema de comunicación en general, o, más específicamente, en relación con las necesidades comunicativas de los seres humanos. Esta explicación choca con numerosos casos en los que, para algunos lingüistas, el lenguaje parecece ser disfuncional: existencia de sinónimos y de homónimos. Conviene, por tanto, deslindar tales características denominadas disfuncionales ya que sería inimaginable un lenguaje en el que todos los elementos léxicos fueran homófonos. Se postula en este sentido que la base de las explicaciones funcionales en sintaxis estriba en que el universal lingüístico facilita la recuperación del contenido semántico a partir de la estructura sintáctica, mientras que la violación del universal la dificultaría. Para ello se ejemplifica con una afirmación que constata que hay determinadas posiciones en la oración que presentan, interlingüisticamente, mayor dificultad de relativización que otras. Así, los genitivos son más difíciles de relativizar (*el hombre cuyo hijo huyó*) que los sujetos (*el hombre que huyó*). Los constituyentes de oraciones subordinadas resultan asimismo más difíciles, en cuanto a la referida relativización, que las subordinantes (*el hombre que huyó* es más común que *el hombre que yo pienso que huyó*). La generalización es, en consecuencia, funcional: “in positions where, for independent reasons (ease of forming relative clauses), semantic processing would be more difficult, that syntactic structure is used which would be most explicit in providing direct access to the semantic content” (B. Comrie (1981: 26)).

En cualquier caso, es necesario efectuar una distinción que ya estaba presente en E. Coseriu (1981: 54-55):

“entre *generalidad* (empírica) y *universalidad*, distinción que no se hace en la ideología positivista. Lo general es el conjunto de caracteres constantes que, teniendo ya el concepto, comprobamos efectivamente en una clase de objetos; caracteres que pueden también no ser indispensables para que los objetos sean lo que son: simplemente, se dan en ellos. Lo universal, en cambio, que es condición de la comprobación de rasgos comunes en los objetos, es el modo necesario de ser de tales y cuales objetos: lo que pertenece al concepto de un objeto o puede deducirse del concepto, o sea, el conjunto de aquellos caracteres sin los cuales un objeto no sería lo que es. Y estos caracteres no necesitamos abstraerlos sobre la base de la observación, ya que sabemos de antemano que los objetos los presentan, pues, de otro modo, no serían lo que son.”

De tal modo que dichas puntualizaciones nos llevarían a la posterior y necesaria distinción entre estudio empírico (descripción e historia) y teoría. Mientras el primero atañe a lo general, la segunda viene referida a lo universal de los mismos. Se trata de la ya tradicional diferenciación coseriana entre teoría del lenguaje y lingüística general. Al mismo tiempo –cfr. E. Coseriu (1981: 58)– se invierte la relación que estudio empírico y teoría mantienen. La teoría, “no pudiendo construirse mediante abstracción y generalización, tampoco puede colocarse ‘después’ del estudio empírico, como resultado final de éste (que sólo puede comprobar lo ‘general’), sino que, al contrario, es idealmente anterior a tal estudio. Mejor dicho, se entiende que la teoría se da antes, durante y después del estudio empírico”.

En un interesantísimo artículo E. Coseriu (1978d: 187) defiende la universalidad de la gramática, pero no por su generalidad. Para él toda gramática debe ser universal en el sentido de la universalidad propiamente dicha (conceptual o esencial), es decir, en cuanto teoría de los conceptos gramaticales y en cuanto modelo gramatical válido para cualquier lengua, pero no en el sentido de la ya mencionada generalidad empírica. En este último sentido, la gramática sólo puede ser universal en la medida en que se dan efectivamente universales empíricos generales (existentes en todas las lenguas). Pero entonces es la *gramática general* la que depende de la investigación que concierne a los universales y no al contrario. Distingue E. Coseriu en esta misma obra entre universales de la lingüística y universales del lenguaje. Por *universales de la lingüística* entiende las propiedades de la lingüística que se justifican por exigencias de orden interno de la lingüística como ciencia. Frente a éstos se hallan los *universales del lenguaje* (propiedades del lenguaje mismo que pueden ser establecidas e identificadas por la lingüística). Los universales de la lingüística se corresponden con nociones y decisiones formales de la lingüística, es decir, atañen a los postulados, métodos y procedimientos de ésta ciencia, y no a nociones reales que se refieren al objeto de la lingüística (el lenguaje). Mientras las nociones reales se relacionan en una u otra medida con el objeto de estudio, las formales de las que aquí tratamos son totalmente arbitrarias desde el punto de vista del objeto de estudio. Entre los universales del lenguaje se distinguen tres tipos primarios: 1) universalidad *conceptual* o *possible*. Todas las categorías lingüísticas (incluyendo las comprobadas en una sola lengua y también las hipotéticas, siempre que no se hallen en contradicción con el concepto del lenguaje) son universales, en el sentido de que constituyen posibilidades universales del lenguaje:

podrían encontrarse en lenguas que no conocemos en la actualidad, o ser adoptados por sistemas lingüísticos que podrían razonablemente imaginarse. Todos los hechos comprobados en las lenguas (o imaginados en lenguas posibles) deben considerarse como universales posibles, como posibilidades universales del lenguaje. Advierte, no obstante, E. Coseriu (*op. cit.*: 153-155) que la universalidad conceptual implica que no estamos hablando de objetos pertenecientes a un objeto histórico (una lengua), sino, precisamente, de conceptos, de posibilidades universales del lenguaje. Es precisamente esta naturaleza conceptual la que permite la definición de los universales denominados conceptuales. Toda definición pertenece, no al ámbito de lo material y físico, sino al de lo mental, a la interioridad de la conciencia. Los objetos no pueden ser definidos, sino únicamente comprobados y descritos. Toda definición, en tanto que muestra una posibilidad ilimitada, que no obstante podría darse sólo una vez, es siempre universal; 2) *universalidad esencial* o universalidad en cuanto *necesidad racional*. A este respecto, es universal toda propiedad que pertenezca a los conceptos de lengua y lenguaje o que pueda deducirse de estos conceptos como tales. La mayoría de éstos son universales genéricos, esto es, propiedades muy generales, como que toda lengua cambia a lo largo del tiempo, o que toda lengua implica una determinada organización gramatical o sintáctica..., y 3) universalidad en cuanto *generalidad histórica* (o *empírica*). Se trata de la universalidad de las propiedades que se comprueban efectivamente en todas las lenguas, al menos en todas las conocidas. Los universales correspondientes a los tres tipos de universalidad aludidos se denominan, respectivamente, *posibles, esenciales y empíricos*. Asimismo, desde el punto de vista de la generalidad de los aspectos del lenguaje a los que se aplican, los universales pueden ser *genéricos* (se refieren a principios y normas del lenguaje y de las lenguas en general, sin especificar los hechos en que se manifiestan) o *específicos* (se refieren a hechos o fenómenos especificados como tales). También se habla de dos tipos de universales secundarios, a los que E. Coseriu llama *selectivos* e *implicativos*. Por otra parte, desde el punto de vista del plano lingüístico al que se refieren, existen universales *semánticos* relativos al contenido (tanto léxico como sintáctico o gramatical), *materiales*, referidos a los procedimientos de la expresión, y *conectivos*, que conciernen a la relación entre los dos planos. En síntesis, conviene tener en cuenta la diferencia epistemológica entre universales generales, que se refieren a aspectos pancrónicos de la actividad lingüística, metalingüísticos, que afectan más bien a los modelos de descripción lingüística, y universales estrictamente lingüísticos, con los que nos referimos a la realización de categorías concretas del tipo fonema, morfema, oración, función sintáctica, etc.

4. Universales vs. Tipología sintáctica

Un nuevo conflicto teórico-metodológico parece surgir a la hora de relacionar el estudio de los universales y el de la tipología de las lenguas. La investigación sobre universales trata sobre todo de encontrar las propiedades comunes a todas las lenguas. El establecimiento de una tipología de lenguas presupone, en cambio, que haya diferencias entre las mismas. En la práctica, como afirma B. Comrie (1981: 30), los dos estudios se desarrollan en paralelo: “linguists who are interested in language universals from the viewpoint of

work on a wide range of languages are also interested in language typology, and it is very often difficult to classify a given piece of work in this area as being specifically on language universals as opposed to language typology or vice versa". De este modo, se puede afirmar que el estudio de los universales se centra, ante todo, en el establecimiento de una serie de límites sobre la variación dentro del lenguaje humano, y el estudio de esta variación atañe directamente a la tipología, con lo que queda más claro aún el por qué ambos tipos de estudio van tan indisolublemente unidos². Mucho más explícita, desde el punto de vista de la metodología, parece la interacción entre tipología y universales implicativos, ya sean de los denominados absolutos o tendencias. En efecto, si, como J. Greenberg, tenemos en cuenta los constituyentes oracionales S, O y V, habrá seis posibilidades lógicas de disponerlos linealmente: a) SOV; b) SVO; c) VSO; d) VOS; e) OVS, y f) OSV. Los tipos a)-c) se ajustan al universal establecido y sin duda la mayoría de las lenguas pertenecen a uno de estos tres tipos. El tipo d) tiene escasos representantes, el e) aún menos y más restringidos geográficamente y por último todavía se espera, aunque hay indicios de su existencia en lenguas del Amazonas, una descripción de cualquier lengua que tenga orden OSV. En este sentido, al efectuar una tipología de acuerdo con seis posibles permutaciones lógicas de S, O, V, se llega a delimitar la tendencia universal a que los sujetos precedan a los objetos en orden de palabras no marcado. Tan de la mano caminan universales y tipología que la selección de un parámetro cualquiera como parámetro válido para la comparación tipológica interlingüística supone que dicho parámetro es efectivamente válido para el análisis de cualquier lengua. De este modo, cualquier avance en el estudio tipológico de las lenguas conlleva la realización de determinadas suposiciones sobre universales.

En principio, se puede escoger cualquier parámetro –cfr. B. Comrie (op. cit.: 35)– lingüísticamente pertinente de acuerdo con el que establecer la tipología de lenguas. Pero "if one makes the distinction between language universals and language typology, then the range of relevant parameters is restricted somewhat, namely to those parameters along which languages do in fact vary". De todos modos, aunque a lo largo de la historia de los estudios tipológicos se han sugerido diversas bases para la realización de tipologías holistas, dos al menos cobran gran importancia desde el punto de vista histórico: 1) la tipología morfológica predominante en el s. XIX y principios del XX, según la cual existen lenguas aislantes, aglutinantes y flexivas –a veces se añade un cuarto tipo 'polisintética' o 'incorporante'–, y 2) la tipología del orden de palabras –cfr. supra–. Pero las clasificaciones de las lenguas, con independencia de la tradición en la que se ve inmersa, pueden ser: 1) según el método empleado, *inductivas* o *deductivas*, si bien, metodológicamente, la tipología ha hecho uso sobre todo del método inductivo, con el que abstrae y extrae de las lenguas existentes o posibles una serie de caracteres comunes, e intenta averiguar si dichos

² Como intenta mostrar J. C. Moreno Cabrera (1987: 117-118), la interconexión entre ambos tipos de investigación cobra una importancia enorme ya que "los principios gramaticales universales sólo pueden ser empíricamente contrastados a través de la mediación de la tipología lingüística. Y en la otra dirección, sólo podemos inducir principios universales a partir de las lenguas a través de una tipología lingüística. Es decir, la tipología lingüística, lejos de ser una mera disciplina taxonómica y de carácter aplicado, es el gozne sobre el que gira la investigación universalística sin el cual ésta sería huera [...] sin una tipología lingüística es inconcebible la construcción de una teoría universal de las lenguas".

caracteres se verifican en otras lenguas; 2) según el número de lenguas comparadas, *universales* o *restringidas*; 3) según el carácter de la descripción, descriptivas o *monotéticas* (que enumeran una serie de rasgos por separado, basándose en una mera descripción), o funcionales o *polítéticas* (que consideran las características lingüísticas como un conjunto de propiedades interrelacionadas), y 3) según el nivel comparado, fonéticas, fonológicas, gramaticales (que parten de aspectos morfológicos y sintácticos) o léxicas.

Una cuestión que en los últimos años ha contado con un gran desarrollo es precisamente la investigación de aspectos sintácticos que son de gran relevancia a la hora del establecimiento de una tipología de lenguas. Valgan como muestra del creciente interés y desarrollo de esta disciplina los trabajos sobre *tipología sintáctica* de B. Comrie (1981), (1982) y (1985), los estudios basados en las nociones sobre la transitividad de P. J. Hopper y S. A. Thompson (1980) –cfr. P. J. Hopper y S. A. Thompson (eds.) (1982)–, o los trabajos recogidos por F. Plank o T. Shopen sobre funciones sintácticas determinadas (sujeto y objeto) o sobre estructuras sintácticas específicas en diversas lenguas –cfr. F. Plank (ed.) (1979), (1984) y (1985) y T. Shopen (ed.) (1985a), (1985b) y (1985c)–.

5. El papel del significado en la Tipología sintáctica

El reciente interés por los roles semánticos (funciones semánticas oracionales) por parte de la lingüística descriptiva tiene su origen en los trabajos que se enmarcan en la denominada gramática de casos, corriente que centra su interés en el hecho de que las distintas relaciones gramaticales tienen una cierta correlación con los roles semánticos. Ahora bien, el problema surge a la hora de justificar el conjunto de roles o casos semánticos y asignar un determinado caso a una determinada construcción. A este respecto, y con el objeto de analizar dichos casos en relación con los universales y con la tipología lingüística según los referidos parámetros semánticos, confronta B. Comrie (1981: 52 y ss.) roles tales como agente, fuerza, instrumento, experimentante y paciente, considerando que este último carece esencialmente de marca. En cualquier caso, opina este lingüista (op. cit.: 53), “in order for a distinction of semantic role to figure in a universal inventory of semantic roles, it must be the case that at least one possible language has some grammatical correlate of this semantic distinction”, lo que en la práctica viene a suponer que la justificación de un rol semántico requiere tal evidencia a partir de una lengua real. El factor más importante respecto a las relaciones entre los casos aludidos es que no se las considera en tanto conjunto de relaciones semánticas discretas, sino un continuo en el que los casos constituyen distintos puntos del mismo. En este sentido, se propone B. Comrie la tarea de atestiguar si las distinciones en términos de ‘control’ tienen reflejo lingüístico formal en una o más lenguas, en relación con la distinción conceptual posible entre el iniciador consciente (*John* en *John opened the door*), el iniciador inconsciente (*the wind* en *the wind opened the door*), el instrumento inconsciente (*the key* en *John opened the door with the key*) y la entidad afectada por la acción (*the door* en cada uno de los ejemplos anteriores). En este sentido, es ya tradicional el ejemplo aducido por el mismo autor (op. cit.: 90-91) a la hora de verificar el diferente grado de control. Así, en una expresión como la inglesa *we fell to the ground*, no hay ninguna marca gramatical del grado de control que

ejercemos en la caída: puede que ésta fuera deliberada (control total), gracias a un descuido (control potencial no ejercido), o que fuera accidental (sin control). En otras lenguas, sin embargo, este tipo de construcciones se suele marcar formalmente. En batis, por ejemplo, cuando se quiere expresar mayor control sobre el evento descrito, se suele marcar el sujeto con el caso ergativo (típico de los sujetos transitivos). Del mismo modo, también en las construcciones causativas dicha diferencia de grado de control se manifiesta en diferentes lenguas (japonés, kannada...). Conviene asimismo tener presente que, aunque parezcan concomitantes, es conveniente mantener diferenciados los dos parámetros que se relacionan con la distinción semántica entre experimentante y paciente: el continuo de control y el de animacidad. Nociones como -B. Comrie (*op. cit.*: 56) “control and experiencer refer to a relation between the predicate and one of its arguments. The scale of animacy, however [...] is concerned with an inherent property of noun phrases, irrespective of their role within a particular construction”. Así, el SN *the man* tiene siempre gran animidad, si bien el grado de control sobre los eventos puede variar, teniendo un gran control en *the man deliberately hit me* y mínimo en *I hit the man*, y alto o bajo en *the man rolled down the hill*, dependiendo de la interpretación que se le asigne.

Junto a los roles semánticos se tienen muy en cuenta, a la hora de clasificar las diversas lenguas, los denominados roles pragmáticos o *funciones pragmáticas*. Con ellas se refieren los tipólogos a las distintas maneras en que una misma información, o un mismo contenido semántico, pueden estructurarse para reflejar el dinamismo entre información dada e información nueva. Al hablar de funciones pragmáticas, frente a las semánticas, la referencia no es exclusiva de los SSNN, pues las nuevas informaciones pueden ser un SV o incluso una expresión entera como en

–¿Qué hizo Pedro? –Pedro se marchó al baile,
–¿Qué pasó? –Pedro se marchó al baile.

En este sentido, se distingue entre *foco* y *no foco*, en virtud de la referencia a la información nueva, si bien terminológicamente podemos hallar *tópico* y *no tópico*, o incluso *tópico primario* y *tópico secundario*, etc. Por lo general, en lenguas como el inglés, o incluso el español, no hay indicación gramaticalizada del foco o tópico, aunque el hablar se ve manifestado por la entonación. Pero existen lenguas en las que sí hay tal marcación gramatical. Así, en húngaro el foco ha de preceder necesariamente al verbo conjugado. En cualquier caso, lo mismo que se decía de las funciones semánticas, es válido ahora para las pragmáticas: las relaciones se establecen entre los argumentos de los SSNN y su predicado, y no con las propiedades inherentes de los referidos SSNN.

Pero en la clasificación de las lenguas juegan también un papel importante las denominadas relaciones gramaticales o sintácticas, ya sea puestas en relación con las funciones pragmáticas y semánticas ya independientemente de ellas. Si bien en el análisis tipológico de las lenguas se ha intentado en determinadas ocasiones dejar a un lado la sintaxis, argumentando que todo tiene su justificación mediante la semántica o la pragmática, tales intentos no han tenido demasiado éxito, y una buena prueba de ello es el auge en los años ochenta

de los estudios sintácticos desde la perspectiva de la gramática relacional. Se afirma en numerosos trabajos de esta índole que las funciones sintácticas (relaciones gramaticales) vienen dadas por la teoría general –en particular: sujeto, objeto directo, objeto indirecto, frente a otro sintagmas (oblicuos) que sostienen otras relaciones con el predicado– y que el lingüista que se centra en una lengua particular tiene que inferir qué SSNN de dicha lengua revelan las mencionadas relaciones.

De este modo, la gramática relacional, tal como fue concebida por D. M. Perlmutter (1980a) y (1980b), pretende conseguir prioritariamente tres objetivos: 1) formular universales lingüísticos; 2) caracterizar las clases de construcciones gramaticales existentes en las lenguas naturales, y 3) construir gramáticas adecuadas para las lenguas particulares. Desde esta perspectiva se conciben las relaciones gramaticales *sujeto de, objeto de* y *objeto indirecto de* como funciones o relaciones primitivas, indefinibles, que están sujetas a la siguiente jerarquía: S ‘ OD ‘ OI ‘ OO, de tal forma que se puede verificar una derivación o movimiento que va desde derecha a izquierda de la escala, es decir, que un objeto oblicuo se puede convertir en objeto indirecto, un indirecto en directo y este último en sujeto, que es lo que parece ocurrir en inglés con la denominada derivación entre activa y pasiva:

- *John gave the book to Peter*
- *John gave Peter the book*
- *The book was given to Peter by John*
- *Peter was given the book by John.*

Así pues, a partir de las referidas reglas de promoción y democión de funciones sintácticas (relaciones gramáticas) y de los principios básicos enunciados anteriormente se pretende establecer una tipología lingüística: “the fact that such a typology becomes possible when grammatical constructions are conceived of in terms of grammatical relations permits a more restrictive overall characterization of the class of natural languages than is possible in frameworks in which the grammatical constructions in different languages are necessarily seen as different” (D. M. Perlmutter (1980a: 215)). Por otra parte, al menos para los representantes de la gramática relacional ortodoxa, el papel que se le asigna al componente semántico es prácticamente nulo, ya que sólo está presente –cfr. D. M. Perlmutter (1980b)– en la estructura básica, pues en las distintas construcciones en que aparece un mismo verbo lo único que varía es la relación gramatical, lo que no deja de ser una aceptación implícita del mecanismo transformacional de la gramática generativa, y consecuentemente, un mantenimiento de la distinción entre estructura profunda y superficial, en el sentido de que una estructura profunda semántica se puede ver reflejada en la superficie por distintas funciones sintácticas. De esta índole es, pues, el trabajo de A. C. Harris (1982) cuando avanza que la semántica determina estrictamente las relaciones gramaticales iniciales, pero no las finales, y así en georgiano los sujetos iniciales o profundos incluyen agentes, conecedores, experimentadores y poseedores, mientras los objetos directos expresan pacientes, estímulos (de verbos afectivos) y poseídos. Y también resultan representativas al respecto las palabras de D. M. Perlmutter (1980a: 322), pues según él “the semantic roles in the three

sentences are the same; they differ in the assignment of grammatical relations. In (2a/4a), *Marie* is the 1 and *the watch* the 2, while (2b/4b), *Marie* is the 1 and *Tom* the 2”.

La mayoría de los tipologistas, sin embargo, tras superar la concepción de la gramática relacional ortodoxa, postula un estudio clasificatorio de las lenguas a partir de la interrelación de los tres tipos de funciones a los que hasta el momento nos hemos referido. En este sentido, como afirma M^a. J. Cuenca Ordinyana (1994), la teoría de los prototipos desarrollada por la Lingüística Cognitiva ha alcanzado un alto grado de formalización y de difusión. Se trata de una perspectiva de estudio contraria al estructuralismo, pues los cognitivistas defienden la tesis de que las categorías y las funciones gramaticales son clases con límites difusos que marcan el tránsito de una a otra categoría. Se pueden diferenciar “elements prototípics i elements perifèrics (recordau la dicotomia figura/fons de la Psicología de la Forma), els quals, com més se situen en la pèriferia, més s’aproximen als límits d’altres categories” (*op. cit.*: 23). Con ello se hace innecesario, desde esta perspectiva de estudio, el concepto de excepción, pues no hay más que ejemplos periféricos, que en “algun moment de la seua trajectòria històrica tenien una motivació que els permetia ser definits com a membres més centrals de la categoria a què pertanyen o bé d’una altra” (*op. cit.*: 31).

Tal vez el caso más representativo de esta tendencia sintáctico-tipológica sea, por el número de parámetros que se analizan, sea el artículo de P. J. Hopper y S. A. Thompson (1980) quienes en un intento de clarificación del concepto tradicional de transitividad sugieren unas marcas semánticas que implican una escala gradual de dicho fenómeno sintáctico-semántico:

	ALTA TRANSITIVIDAD	BAJA TRANSITIVIDAD
A) PARTICIPANTES	<i>dos o más agentes y objeto</i>	<i>un participante</i>
B) KINESIS	<i>Acción</i>	<i>no acción</i>
C) ASPECTO	<i>Bélico</i>	<i>atélico</i>
D) PUNTUALIDAD	<i>Puntual</i>	<i>no puntual</i>
E) VOLICIONALIDAD	<i>Volicional</i>	<i>no volicional</i>
F) AFIRMACIÓN	<i>Afirmativa</i>	<i>negativa</i>
G) MODO	<i>Real</i>	<i>irreal</i>
H) AGENCIA	<i>agente alto en potencia</i>	<i>agente bajo en potencia</i>
I) AFECTACIÓN	<i>objeto totalmente afectado</i>	<i>objeto no afectado</i>
J) INDIVIDUACIÓN	<i>objeto individualizado</i>	<i>objeto no individualizado</i>

cuya exégesis, según ellos, sería: en A) no hay transferencia (del agente al paciente) si no existen al menos dos participantes; en B) la acción puede transferirse de uno a otro participante, el estado no puede transferirse; en C) la acción télica es considerada desde su

punto final, y en ella hay mayor transferencia efectiva al paciente que en la acción atélica (sin punto final):

*yo lo comí,
yo lo estoy comiendo;*

en D) una acción puntual no tiene fase transicional obvia entre la incepción y el cumplimiento y produce mayor efecto sobre sus pacientes que acciones que son inherentemente transicionales:

pinchar / llevar;

en E) si el agente es presentado actuando volicionalmente, el efecto sobre el paciente es más claro:

escribí tu nombre / olvidé tu nombre;

F) es el parámetro de las oraciones afirmativas y negativas; en G) una acción que no ocurrió o presentada como ocurriendo en un mundo no real es menos efectiva que una acción presentada como correspondiente a un mundo real; en H) los participantes altos en agencia pueden efectuar una transferencia de una acción de un modo que no puede hacerlo un participante bajo en agencia, de ahí que *Juan me asustó* se pueda interpretar como un evento y una consecuencia perceptible y *la película me asustó* como asunto de estado interno; en I) la afectación del objeto se interpreta como el grado en que una acción es transferida a un paciente, pudiendo ser totalmente afectado (*me bebí la leche*) o no totalmente afectado (*me bebí algo de leche*), y finalmente J) se refiere a la distinción del paciente a partir de la siguiente escala:

INDIVIDUADO	NO INDIVIDUADO
<i>propio</i>	<i>Común</i>
<i>humano, animado</i>	<i>Inanimado</i>
<i>concreto</i>	<i>Abstracto</i>
<i>singular</i>	<i>Plural</i>
<i>contable</i>	<i>Incontable</i>
<i>referencial, definido</i>	<i>no referencial</i>

De esta forma, una acción puede ser más efectivamente transferida al objeto si el paciente es individual, con lo que lógicamente un objeto definido sería más afectado que un objeto indefinido y un objeto animado más afectado que uno inanimado:

Juan golpeó a Pedro,
Juan golpeó la mesa.

Estas consideraciones que acabamos de reflejar les llevan a la conclusión de que 1) la transitividad es un *continuo*, por lo que una expresión como *Susan left* en la que se expresa una acción, un aspecto télico, puntualidad y volicionalidad es más transitiva que *Jerry likes beer*, en la que hay dos participantes, y 2) las lenguas codifican oraciones bajas en transitividad como transitivas (*Jerry likes beer*) o como intransitivas (*me gusta la cerveza*). Por esta razón se puede establecer la hipótesis de que “if two clauses (a) and (b) in a language differ in that (a) is higher in Transitivity according to any of the features 1A-J, then, if a concomitant grammatical or semantic difference appears elsewhere in the clause, that difference will also show (a) to be higher in Transitivity” (*op. cit.*: 255). Parece evidente, pues, que si existe una diferencia sintáctica –o gramatical tal como defienden ellos– entre dos oraciones esa diferencia mostrará una distinción de significados o a lo sumo tendríamos que hablar de variantes de una misma unidad invariante, pero esto último sólo sería posible en el ámbito de una lengua histórica particular que es donde se establecen las relaciones significativas (entre signos lingüísticos). Ahora bien, si se acepta que la transitividad es un continuo y que unas lenguas reflejan esa *baja transitividad* con una construcción intransitiva y otras con una transitiva, habría que inferir que el tratamiento que estos autores dan a dicho fenómeno no es lingüístico, sino conceptual. Desde este punto de vista, nuestra postura al respecto hace hincapié en la realización un estudio intralingüístico de las unidades sintáctico-semánticas oracionales para constatar que, en una lengua determinada, existen estructuras transitivas que se oponen a estructuras no transitivas, y que unas y otras se diferencian sintáctica y semánticamente.

Se ofrece asimismo en este interesante artículo un análisis de los recursos morfosintácticos que apoyan esta hipótesis de la transitividad como fenómeno semántico (transferencia de una acción desde un agente a un paciente): 1) en español la presencia de la preposición A con el objeto expresa, según estos autores, que no se trata de un nombre meramente animado, sino humano o igual a humano, o lo que es lo mismo, referencial como opuesto a meramente definido. La distinción [V humano] se pone de manifiesto en

busco mi sombrero,
busco a mi amigo,

y la [V referencialidad] en

Celia quiere mirar un bailarín,
Celia quiere mirar a un bailarín;

2) en hindi, en cambio, se utiliza el sufijo *-koo* para distinguir el objeto [+ animado] y [+ definido], y 3) lo mismo ocurre en hebreo moderno, que marca el definido con *et* y el artículo definido (*cfr. op. cit.*: 256). Todo ello viene a demostrar, según estos autores, que los objetos que tienen una marca especial van a covariar en la cláusula con otras marcas

que indican un mayor grado de transitividad. En este sentido, en lenguas diferentes, si el objeto es indefinido o no referencial: a) el verbo es asignado a la clase morfosintáctica de verbos intransitivos (chuckchee); b) es incorporado a la raíz verbal (tongan), o c) presentan diferencias en el orden de palabras (lenguas urálicas, húngaro, ...). De todo ello podría inferirse, según ellos, que 1) lenguas que distinguen morfológicamente cláusulas transitivas e intransitivas y objetos definidos e indefinidos tienen tendencia a asociar los objetos indefinidos con cláusulas intransitivas e incluso a considerar el objeto indefinido no como un objeto, sino como parte subordinada de un compuesto verbal, y 2) los objetos indefinidos o no referenciales en determinadas lenguas muestran correlaciones sorprendentes con la morfología verbal, con las marcas casuales y las características de orden de palabras de las cláusulas intransitivas, lo cual sugiere que las marcas especiales de los objetos definidos sean interpretadas –tal como defiende B. Comrie (1977)– funcionalmente más como señales de alta transitividad de la cláusula como un todo que como mecanismos para distinguir objetos y agentes.

Por otra parte, a partir de las nociones anteriores se defiende la tesis de que el llamado *objeto indirecto* debería ser de hecho un objeto transitivo más que “what might be called ‘accusative’ O’s, since they tend to be definite and animate” (*op. cit.*: 259), lo cual se constata en algunas lenguas bantúes y en inglés en el llamado *movimiento de dativo*:

Clara wrote a letter to Santa Claus,
Clara wrote Santa Claus a letter.

En estos casos en que el SN humano está en la posición de objeto, adyacente al verbo, existe referencialidad o al menos existencia anterior. De la misma manera, habría que considerar, según estos autores, que las cláusulas con objeto indirecto son más transitivas que las que carecen de él, ya que tienden a tener agentes animados.

Existe también una diferenciación entre el objeto totalmente afectado y el objeto afectado parcialmente, que en algunas lenguas se muestra por medios morfológicos y que en inglés corresponde a la distinción entre

I hit Harry with a stick,
I hit the stick against Harry,

que encuentra su justificación en una disyuntiva de selección de objeto o perspectiva: si existen dos SSNN pacientes en una cláusula y se selecciona como objeto el más alto en individuación y afectación, el menos afectado y menos individuado queda relegado al estatus de *oblicuo*. Distinción que es análoga también a la que se da en español entre

golpeó el hombro a Pedro,
golpeó a Pedro en el hombro.

De análoga manera se van observando sucesivamente las diferencias morfosintácticas de las diversas marcas de transitividad (puntualidad, volicionalidad, modo, aspecto, etc.).

Tres tipos de funciones básicas acepta también A. Andrews (1985): semánticas, pragmáticas y gramaticales. Las dos primeras están relacionadas con el significado de las oraciones. Las gramaticales, en cambio, con aspectos de su estructura. En lo que atañe a las denominadas funciones semánticas, se postula la existencia de un agente y un paciente para predicados de dos argumentos. El **agente** se define como el participante que el significado del verbo especifica como el que hace o causa algo. El **paciente**, por el contrario, es el participante caracterizado como afectado por la acción. Ahora bien, los objetos pueden ser claros pacientes (con verbos como *matar* o *comer*), claramente no pacientes (*mirar*, *oir*, *amar*) o más o menos pacientes (*golpear*). Otro tipo de funciones semánticas serían: a) **Direccional** (separativo y objetivo); b) **Locativo interno** (el que representa la localización de un participante más que del suceso o estado como un todo); c) **Experimentador**; d) **Recipiente** (participante que recibe algo); e) **Tema** (participante caracterizado como estando en un estado o posición, o cambiando su estado o posición); f) **Causador** (el que causa algo sin intencionalidad), y g) **Instrumental** (participante que usa el agente para actuar sobre el paciente). No obstante, como él mismo afirma (*op. cit.*: 71) –y en ello coincide plenamente con T. Givón–, “there are of course many (probably infinitely many) more semantic roles that might be significant for the grammar of a language”, por lo que habría que cuestionarse si las funciones semánticas que propugna están basadas o no en criterios estrictamente lingüísticos, ya que no parece totalmente convincente el criterio de que los objetos de verbos como *golpear* sean menos afectados que los de verbos como *matar*, a no ser que, por el conocimiento que podamos tener de los fenómenos de la realidad, distingamos entre objetos destruidos y no destruidos. Pero en el caso de que esto fuera así, parece ser que el análisis de las distintas construcciones jamás vería su final, pues inexcusadamente habría que someter a estudio todos los tipos de nominales que en una expresión pueden aparecer.

Tres también son, como se infiere del análisis anterior, los objetivos fundamentales de esta corriente lingüística: 1) una caracterización universal de las *funciones semánticas a priori*, basada principalmente en el modelo tradicional (actor - acción - paciente - benefactivo - instrumental, etc.); 2) una delimitación de las clases de construcciones gramaticales –en la mayoría de los casos construcciones morfosintácticas– existentes en las lenguas y que en una u otra medida coinciden con el modelo prototípico, y 3) establecimiento de una tipología de lenguas a partir de las manifestaciones formales de dichos modelos prototípicos.

6. Propuesta de estudio

Desde nuestro punto de vista, no nos parecen acertados ni la identificación de las categorías y funciones gramaticales con continuos, pues la continuidad sólo es característica del mundo real y todo modo de concebir es esencialmente discreto, ni el concepto y tipos de funciones semánticas, concebidas por estos autores como casos semánticos definidos a priori y de validez universal. Por otra parte, se verifica en estos lingüistas una confusión de niveles de análisis al aunar en la identificación, que no definición, de las funciones sintácticas conceptos como *agente*, *paciente*, *experimentador*, *tópico*, *no tópico*... Mientras

que *tópico/no tópico* son funciones textuales o funciones del hablar, que sólo pueden ser concebidos en conexión con el contexto y la situación, las funciones sintácticas *sujeto, objeto*, etc. y semánticas *agente, paciente, locativo*, etc. son funciones oracionales y, por tanto, funciones de la lengua, no del hablar. El sujeto y el objeto, en el caso de que existan, son siempre *sujeto de* y *objeto de*, de aquí que no puedan ser concebidos como unidades lingüísticas, sino como relaciones o funciones de ciertas unidades. Si se definen a priori una serie de funciones prototípicas y se prevé una escala de funciones no prototípicas o periféricas, nos encontramos no ante una relación de funciones, sino ante una serie de unidades distintas. Pero además, si se habla de sujetos prototípicos y se definen como agentes y tópicos, no sería en absoluto descabellado poder hablar del mismo modo de *agentes prototípicos* (sujetos y tópicos) o de *tópicos prototípicos* (sujetos y agentes), con lo que nos hallaríamos ante una definición circular. Desde nuestro punto de vista, ninguna de las funciones propuestas por los prototípicos (sintácticas, semánticas y pragmáticas) han de confundirse con las unidades lingüísticas del nivel oracional. La única unidad que existe en este nivel es la oración o el esquema oracional, y éste está compuesto por un núcleo predicativo al menos y eventualmente una serie de variables a las que éste determina o por las que se ve determinado. Es lo que nosotros denominamos esquema sintáctico, soporte formal en este nivel del correspondiente esquema semántico, constituido a su vez por unas marcas distintivas a las que denominamos funciones semánticas. Habría que precisar, por lo tanto, que no existen funciones semánticas de funciones sintácticas, sino de elementos constitutivos del esquema oracional. De este modo, las variables y los núcleos predicativos –elementos constituyentes del esquema oracional– desempeñan dos tipos de funciones: una sintagmática en presencia (sujeto, predicado, objeto, atributo...) y otra paradigmática en ausencia (agente, productor de un efecto, portador de actitud, caracterizado, afectado, ...)³. Finalmente, como consecuencia de la probable similitud entre nuestros conceptos y los de otras corrientes lingüísticas que se centran en el estudio de las funciones semánticas oracionales, nos hacemos eco de las palabras de I. Penadés Martínez (1994: 129-130):

“una característica compartida por la gramática de casos, la sistémica o la gramática funcional ha sido, por una parte, la determinación *a priori* de un conjunto limitado de funciones semánticas, y, por otra, su utilización para el análisis de un conjunto muy restringido de expresiones y de verbos de las lenguas.

³ Deanáloga manera se expresaba ya E. Coseriu (1981b: 177) para quien las relaciones sintagmáticas, entre las que se incluyen las funciones sintácticas del tipo sujeto, predicado, complemento, etc., “como tales, opositivas: las ‘oposiciones’ (diferencias paradigmáticas) no se dan entre sus términos, sino, en cada caso, entre los correspondientes sintagmas”. En efecto, términos tradicionales como *sujeto, objeto*, etc., son nombres que se refieren a clases o posiciones sintagmáticas, de ahí que no haya ‘paradigmas del sujeto’ ni pueda hablarse en sentido estricto de sujetos agentes, experimentadores, pacientes... No obstante, como asegura el autor rumano (*op. cit.*: 178), lo que constituye el sujeto (SN, proforma o expresión) “funciona al mismo tiempo en un paradigma determinado; y en este sentido es lícito hablar, por ejemplo del ‘paradigma del grupo nominal del sujeto’ –nosotros preferimos hablar, en cambio, de grupos o sintagmas nominales que *funcionan como sujeto*–, es decir, de aquellos grupos nominales que pueden ocupar esta posición sintagmática. En la gramática no disponemos, lamentablemente, de una terminología clara y diferenciada para distinguir, en cada caso, entre función opositiva (paradigmática) y función sintagmática. En el nivel de la oración, se insiste sobre todo en lo sintagmático; en otros niveles, más bien en lo paradigmático.”

Así, por ejemplo, la función semántica agente se ilustra habitualmente con los sujetos de verbos como *matar*, *comer*, *golpear*, *mirar* y pocos más. Resultado de lo cual ha sido [...] el surgimiento de dos problemas: el primero referido tanto a la falta de acuerdo entre los lingüistas sobre qué funciones semánticas existen, como a la ausencia de un medio obvio para decidir la cuestión, y el segundo relativo a la carencia de un procedimiento definitivo para justificar, de manera independiente, la asignación de los sintagmas nominales de las expresiones a sus correspondientes papeles temáticos. Lo cual conduce a una situación harto frecuente: los investigadores asignan funciones semánticas diferentes a un mismo sintagma nominal”.

Nuestro punto de partida, sin embargo, ha sido el contrario, ya que a partir del estudio de un amplio corpus de expresiones hemos delimitado un conjunto de marcas semánticas para los verbos actitudinales del español (cfr. P. P. Devís Márquez (1993)), verbos transitivos con segunda variable no afectada (cfr. J. Espinosa García (1997)), verbos atributivos (cfr. I. Penadés Martínez (1994b) e incluso en el nivel del grupo de palabras, para los sintagmas nominales (cfr. M0. T. Díaz Hormigo (1994a)). Con tales marcas se podrían establecer, por tanto, los esquemas semánticos correspondientes a los diferentes esquemas sintácticos oracionales de una lengua particular.

7. Referencias

- ANDREWS, A. (1985), «The major functions of the noun phrase», Shopen T. (ed.): *Language typology and syntactic description, vol I: Clause structure*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 62-154.
- BÁEZ SAN JOSÉ, V. (1996), «Desde una lingüística del hablar a una lingüística de las lenguas. A propósito de las funciones del hablar, las funciones de los elementos lingüísticos y las funciones sintagmáticas en las cadenas lingüísticas», Casas Gómez, M. (ed.): *I Jornadas de Lingüística*, Cádiz, Universidad de Cádiz, pp. 135-185.
- BLAKE, B. J. (1990), *Relational grammar*, London, Routledge.
- BORG, A. J. y COMRIE, B. (1984), «Objects diffuseness in Maltese», Plank, F. (ed.): *Objects. Towards a theory of grammatical relations*, London, Academic Press, pp. 109-126.
- CHOMSKY, N. (1957), *Syntactic Structures*, The Hague, Mouton.
- CHOMSKY, N. (1965), *Aspects of the Theory of Syntax*, Cambridge, Mass., The M.I.T. Press.
- CHOMSKY, N. (1982), *Some concepts and consequences of the theory of government and binding*, Cambridge, Mass., The M.I.T. Press.
- CHOMSKY, N. (1988), *Language and problems of knowledge*, Cambridge, Mass., The M.I.T. Press.
- CHOMSKY, N. y LASNIK, H. (1993), «Pinciples and Parameters Theory», Jacobs, J., von Stechow, A., Sternefeld, W. y Vennemann, T. (eds.): *Syntax: An international handbook of contemporary research*, Berlin, Mouton de Gruyter.

- COMRIE, B. (1981), *Language universals and linguistic typology. Syntax and morphology*, Oxford, Blackwell.
- COMRIE, B. (1982), «Grammatical relations in Huichol», Hopper, P. J. y Thompson, S. A. (eds.): *Studies in transitivity (Syntax and Semantics, 15)*, New York, Academic Press, pp. 95-115.
- COMRIE, B. (1985), «Causative verb formation and other verb-deriving morphology», Shopen T. (ed.): *Language typology and syntactic description, vol. III: Grammatical categories and the lexicon*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 309-348.
- COMRIE, B. (1986), «Conditionals: A typology», Closs Traugott, E., Meulen, A., Snitzer Reilly, J. y Ferguson, C. A. (eds.): *On conditionals*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 77-99.
- COSERIU, E. (1978a), «Alcances y límites de la gramática», *Gramática, semántica, universales. Estudios de lingüística funcional*, Madrid, Gredos, pp. 80-111.
- COSERIU, E. (1978b), «Semántica, forma interior del lenguaje y estructura profunda», *Gramática, semántica, universales. Estudios de lingüística funcional*, Madrid, Gredos, pp. 112-127.
- COSERIU, E. (1978c), «Semántica y gramática», *Gramática, semántica, universales. Estudios de lingüística funcional*, Madrid, Gredos, pp. 128-147.
- COSERIU, E. (1978d), «Los universales del lenguaje (y los otros)», *Gramática, semántica, universales. Estudios de lingüística funcional*, Madrid, Gredos, 148-205.
- COSERIU, E. (1981), *Lecciones de lingüística general*, Madrid, Gredos.
- CUENCA ORDINYANA, M^a. J. (1994), «Algunes implicacions i aplicacions de la teoria de prototipus», Serra Alegre, E., Gallardo Paüls., B., Veyrat Rigat, M., Jorques Jiménez, D., Alcina Caudet, A. (eds.): *Panorama de la investigació lingüística a l'estat espanyol. Actes del I Congrés de Lingüística General, vol. II, Comunicacions: Gramàtica i Lingüística Formal*, València, Universitat de València, pp. 23-31.
- DEVÍS MÁRQUEZ, P. P. (1993), *Esquemas sintáctico-semánticos: el problema de las diátesis en español*, Cádiz, Universidad de Cádiz.
- DEVÍS MÁRQUEZ, P. P. (2000), *Fundamentos teóricos básicos de morfología y semántica oracionales*, Málaga, Ágora.
- DÍAZ HORMIGO, M^a. T. (1994), *Esquemas sintáctico-semánticos de las construcciones con sustantivo en posición nuclear en español*, Cádiz, Universidad de Cádiz. Tesis de doctorado microfilmada.
- ESPINOSA GARCÍA, J. (1997), *Estructuras sintácticas transitivas e intransitivas en español*, Cádiz, Universidad de Cádiz.
- FILLMORE, C. J. (1968), «The case for case», Bach, E. y Harms, R. T. (eds.): *Universals in linguistic theory*, London, New York, Holt, Rinehart & Winston, pp. 1-88.
- FILLMORE, C. J. (1977), «Scenes-and-frames semantics», Zampolli, A. (ed.): *Linguistic structures processing*, Amsterdam, Nort-Holland, pp. 55-81.
- GIVÓN, T. (1984), *Syntax. A functional-typological Introduction*, vol. I, Amsterdam, John Benjamins.
- GIVÓN, T. (1986), «Prototypes: between Plato and Wittgenstein», Craig, C. (ed.): *Noun classes and Categorization*, Amsterdam, John Benjamins, pp. 77-102.

- GIVÓN, T. (1990), *Syntax. A functional-typological Introduction*, vol. II, Amsterdam, John Benjamins.
- GREENBERG, J. (1966a), *Language universals. With especial reference to features hierarchies*, The Hague, Mouton.
- GREENBERG, J. (1966b), *Universals of language*, Cambridge, Mass., The M.I.T. Press.
- GREENBERG, J. (1974), *Language typology: a historical and analytic overview*, The Hague, Mouton.
- HARRIS, A. C. (1981), *Georgian syntax. A study in relational grammar*, London, Cambridge University Press.
- HOPPER, P. J. y THOMPSON, S. A. (1980), «Transitivity in grammar and discourse», *Language*, 56, 2, pp. 251-299.
- HOPPER, P. J. y THOMPSON, S. A. (eds.) (1982), *Studies in Transitivity (Syntax and Semantics, 15)*, New York, Academic Press.
- KEENAN, E. L. (1976), «Towards a universal definition of subject», Li, C. (ed.): *Subject and Topic*, New York, Academic Press, pp. 303-333.
- KEENAN, E. L. (1980), «Passive is phrasal (non sentential or lexical)», Hoekstra, T., Hulst, T. van der y Moortgat, M. (eds.), *Lexical grammar*, Dordrecht, Foris, pp. 181-213.
- KEENAN, E. L. y COMRIE, B. (1977), «NP accessibility and universal grammar», *Linguistic Inquiry*, 8, pp. 63-100.
- MORENO CABRERA, J. C. (1987), *Fundamentos de sintaxis general*, Madrid, Síntesis.
- PENADÉS MARTÍNEZ, I. (1994a), «Características de las variables y de las marcas semánticas en la teoría de los esquemas sintáctico-semánticos», Serra Alegre, E., Gallardo Paúls., B., Veyrat Rigat, M., Jorques Jiménez, D., Alcina Caudet, A. (eds.): *Panorama de la investigació lingüística a l'estat espanyol. Actes del I Congrés de Lingüística General, vol. II, Comunicacions: Gramàtica i Lingüística Formal*, València, Universitat de València, pp. 126-132.
- PENADÉS MARTÍNEZ, I. (1994b), *Esquemas sintáctico-semánticos de los verbos atributivos en español*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares.
- PERLMUTTER, D. M. y ROSEN C. (eds.) (1984), *Studies in relational grammar*, 2, Chicago, The University of Chicago Press.
- PLANK, F. (ed.) (1979), *Ergativity. Towards a theory of grammatical relations*, New York, Academic Press.
- PLANK, F. (ed.) (1984), *Objects. Towards a theory of grammatical relations*, London, Academic Press.
- PLANK, F. (ed.) (1985), *Relational typology*, Berlin, Mouton de Gruyter.
- PERLMUTTER, D. M. (1980a), «Functional grammar and relational grammar: points of convergence and divergence», Hoekstra, T., van der Hulst, H. y Moortgat, M. (eds.): *Perspectives on Functional Grammar*, Dordrecht, Foris, pp. 319-352.
- PERLMUTTER, D. M. (1980b), «Relational grammar», Moravcsik, E. A. y Wirth, J. R. (eds.): *Current approaches to syntax (Syntax and Semantics, 13)*, New York, Academic Press, pp. 195-229.
- SHOPEN, T. (ed.) (1985a), *Language typology and syntactic description, vol. I: Clause structure*, Cambridge, Cambridge University Press.

SHOPEN, T. (ed.) (1985b), *Language typology and syntactic description, vol II: Complex constructions*, Cambridge, Cambridge University Press.

SHOPEN, T. (ed.) (1985c), *Language typology and syntactic description, vol III: Grammatical categories and the lexicon*, Cambridge, Cambridge University Press.